

EXP-UNC: 0037218/2018

Córdoba, 31 AGO 2018

VISTO:

La solicitud de contratación bajo la modalidad "Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)", con el Sr. **Alberto José Pons DNI: 12.244.991**, para brindar sus servicios profesionales en el dictado del curso "Grabado químico y electroquímico de baja toxicidad" en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

- Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.
- Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.
- Que el Sr. Alberto José Pons efectivamente prestó sus servicios y es necesario su reconocimiento de manera excepcional.
- Que la demora en el pago del docente se debió a que el expediente no se encontraba en la dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. **Alberto José Pons DNI: 12.244.991**, durante los días 27 y 28 de julio de 2018, con una retribución total de pesos dos mil cien (\$2.100) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones serán imputadas a fuente 12 recursos propios.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

0526

do


Lic. Lucía Rinero
Subsecretaría de Extensión
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba